

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

Impacto de la deficiente aplicación de técnicas de litigación argumentativa en la defensa de derechos en los procesos contencioso-administrativos en la provincia de Loja

Impact of the Deficient Application of Argumentative Litigation
Techniques on the Defense of Rights in Contentious-
Administrative Proceedings in the Province of Loja

Valeria Salomé Apolo Maldonado

Valeria.apolo@unl.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0000-3319-2246>

Universidad Nacional de Loja

Loja – Ecuador

Marlon Gastón Calopiña Calva

marlon.calopina@unl.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0000-0031-3873>

Universidad Nacional de Loja

Loja – Ecuador

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4505>

Artículo recibido: 04 de junio de 2025

Aceptado para publicación: 18 de
septiembre de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos

NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4505>

Impacto de la deficiente aplicación de técnicas de litigación argumentativa en la defensa de derechos en los procesos contencioso-administrativos en la provincia de Loja

Impact of the Deficient Application of Argumentative Litigation Techniques on the Defense of Rights in Contentious-Administrative Proceedings in the Province of Loja

Valeria Salomé Apolo Maldonado¹

Valeria.apolo@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0000-3319-2246>
Universidad Nacional de Loja
Loja – Ecuador

Marlon Gastón Calopiña Calva

marlon.calopina@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0000-0031-3873>
Universidad Nacional de Loja
Loja – Ecuador

Artículo recibido: 04 de junio de 2025. Aceptado para publicación: 18 de septiembre de 2025.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

Este estudio analiza el impacto de la deficiente aplicación de técnicas de litigación argumentativa en la defensa de derechos de los procesos contencioso-administrativos en la provincia de Loja, Ecuador. El objetivo principal es evaluar cómo las debilidades en la construcción, estructuración y presentación de los argumentos jurídicos inciden directamente en la calidad de las decisiones judiciales y en la garantía de la tutela judicial efectiva. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con diseño no experimental y corte transversal, mediante entrevistas semiestructuradas a ocho profesionales del derecho que ejercen en esta jurisdicción. Los resultados muestran una práctica recurrente de copia literal de normas sin análisis, escasa incorporación de principios constitucionales y deficiente argumentación lógica, lo que limita la motivación adecuada de las sentencias y debilita el control judicial sobre los actos administrativos. Además, se identificó una brecha importante en la formación universitaria práctica en técnicas argumentativas, lo cual incide negativamente en el desempeño litigante. Se concluye que mejorar las capacidades argumentativas de los abogados a través de programas de formación continua, talleres prácticos y actualización doctrinaria puede incidir positivamente en la calidad del proceso contencioso-administrativo. Esta investigación aporta insumos teóricos y prácticos para fortalecer el ejercicio del derecho administrativo en Ecuador.

Palabras clave: litigación argumentativa, derecho administrativo, tutela judicial efectiva, motivación judicial

Abstract

This study analyzes the impact of the deficient application of argumentative litigation techniques on

¹ Autora de correspondencia.

the defense of rights within contentious-administrative proceedings in the province of Loja, Ecuador. The main objective is to evaluate how weaknesses in the construction, structuring, and presentation of legal arguments directly affect the quality of judicial decisions and the guarantee of effective judicial protection. The research followed a qualitative approach, with a non-experimental and cross-sectional design, using semi-structured interviews conducted with eight legal professionals practicing in this jurisdiction. The findings reveal a recurring practice of literal copying of legal norms without analysis, limited incorporation of constitutional principles, and deficient logical argumentation, which hinders the proper motivation of rulings and weakens judicial control over administrative actions. Additionally, a significant gap was identified in the practical academic training in argumentative techniques, negatively affecting litigation performance. It is concluded that improving the argumentative skills of lawyers through continuous training programs, practical workshops, and doctrinal updates can positively influence the quality of the contentious-administrative process. This research provides theoretical and practical contributions to strengthen the practice of administrative law in Ecuador and promotes a culture of legal reasoning that supports the constitutional principles of legality, due process, and effective judicial protection.

Keywords: argumentative litigation, administrative law, effective judicial protection, judicial reasoning

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons.



Cómo citar: Apolo Maldonado, V. S., & Calopiña Calva, M. G. (2025). Impacto de la deficiente aplicación de técnicas de litigación argumentativa en la defensa de derechos en los procesos contencioso-administrativos en la provincia de Loja. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (4), 3082 – 3102. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4505>

INTRODUCCIÓN

En el sistema jurídico ecuatoriano, el proceso contencioso-administrativo constituye una herramienta esencial para garantizar el control judicial sobre los actos de la Administración Pública. Esta vía jurisdiccional permite a los ciudadanos impugnar decisiones administrativas que consideran lesivas a sus derechos, bajo los principios de legalidad, debido proceso y tutela judicial efectiva consagrados en la Constitución de la República del Ecuador. El juez contencioso-administrativo, como garante de estos derechos, tiene la responsabilidad de emitir decisiones fundamentadas que no solo respondan a la legalidad formal, sino también a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y justicia sustantiva.

En este marco, la calidad de la defensa jurídica adquiere un papel protagónico. La litigación, entendida como la técnica profesional que permite exponer argumentos jurídicos de manera lógica, coherente y persuasiva, cumple una función estructural dentro del proceso. No se trata simplemente de citar normas, sino de construir un discurso que articule hechos, fundamentos jurídicos, jurisprudencia y principios constitucionales de forma sólida. Esta capacidad argumentativa del abogado no solo incide en las posibilidades de éxito procesal, sino también en la calidad de la motivación judicial.

Sin embargo, en la práctica judicial contencioso-administrativa de la provincia de Loja se evidencia una problemática recurrente: la deficiente aplicación de técnicas de litigación argumentativa por parte de los abogados litigantes. Esta deficiencia se manifiesta en la redacción de escritos con escaso desarrollo lógico, la transcripción literal de normas sin análisis jurídico, la omisión de principios constitucionales relevantes y la ausencia de una teoría del caso bien construida. Como consecuencia, las decisiones judiciales muchas veces carecen de motivación suficiente, se debilita el control de legalidad sobre la actuación administrativa, y se compromete la garantía de la tutela judicial efectiva.

Este estudio se delimita a examinar dicho fenómeno en los procesos contencioso-administrativos tramitados en la provincia de Loja, considerando tanto la percepción de los profesionales del derecho como los efectos que esta deficiencia tiene sobre la función jurisdiccional. La litigación argumentativa, como categoría de análisis, se aborda desde una perspectiva teórico-práctica que articula fundamentos de la teoría de la argumentación jurídica, el derecho procesal administrativo y la jurisprudencia constitucional.

El problema que guía esta investigación se plantea en los siguientes términos: ¿cómo impacta la deficiente aplicación de técnicas de litigación argumentativa en la defensa de derechos dentro de los procesos contencioso-administrativos en la provincia de Loja? Esta pregunta busca esclarecer si las debilidades en la argumentación jurídica de los abogados inciden en la calidad de las sentencias judiciales, particularmente en lo que respecta a su motivación y al cumplimiento de los principios del debido proceso.

Derivado de lo anterior, el objetivo general de este estudio es analizar el impacto de la deficiente aplicación de técnicas de litigación argumentativa en la defensa de derechos dentro de los procesos contencioso-administrativos tramitados en la provincia de Loja. Como objetivos específicos se propone: i) examinar las técnicas argumentativas utilizadas por los abogados en este tipo de procesos, ii) evaluar la calidad de los argumentos presentados y iii) determinar cómo la debilidad argumentativa afecta la garantía de la tutela judicial efectiva.

La relevancia de esta investigación se justifica en tres niveles. Primero, en el ámbito jurídico, permite visibilizar un problema práctico que afecta la efectividad del control judicial sobre la Administración Pública. Segundo, en el ámbito académico, genera aportes para el mejoramiento de la enseñanza del derecho procesal y de la argumentación jurídica, en tanto revela falencias formativas que pueden ser abordadas desde los programas curriculares de las facultades de derecho. Y tercero, en el ámbito institucional, brinda elementos para reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la capacitación

continúa de los operadores jurídicos, en especial en contextos donde el acceso a la justicia depende en gran medida de la calidad del litigio.

La literatura jurídica respalda la importancia central de la argumentación en el proceso judicial. Robert Alexy (2007), en su Teoría de la argumentación jurídica, sostiene que toda decisión judicial debe ser producto de una argumentación racional, estructurada y sujeta a estándares de justificación interna (coherencia lógica) y externa (respaldo normativo y constitucional). Manuel Atienza (1999) señala que el derecho no solo debe aplicarse, sino también explicarse mediante argumentos que permitan su interpretación racional. Michele Taruffo (2002), por su parte, destaca que la argumentación jurídica no solo tiene una función persuasiva, sino también una función epistémica: contribuir a la transparencia del razonamiento judicial y al control público sobre las decisiones.

Desde esta perspectiva, la presente investigación se orienta a diagnosticar las debilidades argumentativas que prevalecen en los procesos contencioso-administrativos en Loja, con el fin de proponer estrategias de mejora en la práctica litigante. Al hacerlo, busca contribuir al fortalecimiento del Estado constitucional de derechos y justicia, donde el acceso a una tutela judicial efectiva no dependa únicamente del mérito del caso, sino también de la calidad técnica con la que es presentado ante el juez.

Preguntas de Investigación

- ¿Qué características presentan las argumentaciones utilizadas por los litigantes en Loja?
- ¿Qué elementos argumentativos están ausentes o mal empleados?
- ¿De qué forma influye esta deficiencia en la motivación judicial y en la garantía del debido proceso?

METODOLOGÍA

Enfoque de Investigación: El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de carácter descriptivo y analítico. Este tipo de enfoque fue pertinente para comprender la forma en que la deficiente aplicación de técnicas de litigación argumentativa incide en la defensa de derechos dentro del proceso contencioso-administrativo. De acuerdo con Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2014), la investigación cualitativa permite analizar fenómenos complejos desde la perspectiva de los actores, accediendo a sus experiencias, discursos e interpretaciones en contextos concretos.

La naturaleza cualitativa de la investigación se justificó en la necesidad de explorar en profundidad las percepciones y valoraciones de profesionales del derecho sobre la calidad argumentativa en la práctica forense contencioso-administrativa, especialmente en la provincia de Loja.

Diseño del Estudio: Se empleó un diseño no experimental, transversal y de tipo exploratorio-descriptivo. Fue no experimental, en tanto no se manipularon variables ni se aplicaron tratamientos; transversal, porque los datos fueron recolectados en un momento específico del tiempo; y exploratorio-descriptivo, debido a que el objetivo del estudio fue identificar, describir y analizar patrones comunes en la argumentación jurídica de los abogados que litigan contra la administración pública.

Participantes: Los participantes fueron seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia. Se entrevistó a ocho abogados con experiencia en procesos contencioso-administrativos en la provincia de Loja, incluyendo defensores públicos y litigantes particulares. Se buscó diversidad en cuanto a años de experiencia y tipo de causas tramitadas.

Instrumentos de Recolección de Datos: Se utilizó como técnica principal la entrevista semiestructurada, aplicada a través de una guía de preguntas abiertas. Esta técnica fue seleccionada por su capacidad para obtener información detallada y flexible sobre la percepción de los informantes.

Según Flick (2015), las entrevistas cualitativas permiten indagar aspectos subjetivos complejos, especialmente útiles para estudios que buscan interpretar prácticas profesionales como la litigación.

La guía de entrevista abordó aspectos como: uso de técnicas de argumentación jurídica, dificultades al litigar en procesos contencioso-administrativos, valoración de la preparación profesional, influencia de la argumentación en la motivación judicial, y sugerencias para mejorar la práctica litigante en Loja.

Procedimiento: El proceso metodológico se llevó a cabo en las siguientes fases:

- Diseño de la guía de entrevista, en función de las categorías del marco teórico y de los objetivos del estudio.
- Selección de los participantes, con base en su experiencia profesional en litigación contencioso-administrativa.
- Aplicación de las entrevistas, realizadas telefónicamente durante los meses de mayo, junio y los primeros días de julio de 2025. Las entrevistas tuvieron una duración aproximada de 15 minutos y fueron grabadas con autorización previa.
- Codificación y organización de la información, utilizando matrices temáticas para el análisis de las respuestas.

Durante este proceso se garantiza la confidencialidad de los informantes mediante la asignación de códigos alfanuméricos y el resguardo seguro de la información recolectada.

Análisis de Datos: Para el tratamiento de los datos se aplicó la técnica de análisis temático cualitativo, conforme al enfoque propuesto por Braun y Clarke (2006). Este método permite identificar y clasificar temas recurrentes dentro de los discursos de los entrevistados, a partir de una lectura comprensiva, codificación abierta y posterior agrupación por categorías conceptuales.

Se identificaron tres temas centrales: 1. Insuficiencia argumentativa en la práctica forense. 2. Formación deficiente en técnicas de litigación, y 3. Relación entre argumentación jurídica y motivación judicial.

Estos temas se analizaron a la luz del marco teórico previamente desarrollado, permitiendo una triangulación entre teoría y práctica.

Consideraciones Éticas: El estudio respetó los principios de consentimiento informado, confidencialidad y uso académico responsable de la información. Todos los participantes fueron notificados del propósito de la investigación, aceptaron participar voluntariamente y fueron informados de su derecho a retirarse en cualquier momento. No se utilizaron nombres ni datos personales que pudieran comprometer su identidad o su entorno laboral.

DESARROLLO

La litigación como técnica jurídica especializada: definición y función

La litigación, entendida como técnica jurídica, constituye una competencia esencial del ejercicio profesional del abogado, cuya finalidad no se limita únicamente a la representación legal de intereses, sino que se orienta a la construcción de discursos argumentativos sólidos, lógicos y persuasivos ante los órganos jurisdiccionales. Esta actividad profesional requiere una combinación de conocimientos teóricos, habilidades prácticas y destrezas discursivas que le permitan al litigante presentar un caso de manera estructurada, estratégica y jurídicamente válida.

En el marco del proceso contencioso-administrativo ecuatoriano, esta técnica jurídica adquiere una dimensión aún más especializada, pues la finalidad de este proceso es controlar la legalidad de los

actos administrativos que emanan del poder público. Estos actos gozan de presunción de legitimidad, ejecutoriedad e incluso veracidad, lo cual impone al demandante, y en particular a su defensor técnico, una carga argumentativa especialmente rigurosa. A diferencia de otros procesos, aquí el abogado no solo debe demostrar el hecho lesivo, sino también evidenciar que el acto impugnado ha sido emitido con vulneración a la Constitución, la ley o los principios que rigen la actuación administrativa.

Este nivel de exigencia convierte a la litigación contencioso-administrativa en una práctica jurídica de alta complejidad. El litigante debe demostrar no solo dominio del derecho administrativo sustantivo y procesal, sino también habilidades interpretativas, analíticas y estratégicas que le permitan construir una línea argumentativa creíble, técnica y jurídicamente válida. Debe estar en capacidad de identificar errores de forma y de fondo en el acto impugnado, así como de sustentar su alegato con base en principios constitucionales, jurisprudencia relevante y normas aplicables.

En este contexto, la litigación jurídica opera como una técnica comunicativa especializada en la que el lenguaje jurídico se convierte en herramienta principal. El abogado debe dominar las técnicas de redacción, exposición oral, selección de pruebas, análisis lógico-jurídico y uso estratégico del precedente judicial. Asimismo, debe anticipar y responder a los argumentos de la parte contraria y promover una visión del caso que resulte más razonable, legítima y acorde con el sistema jurídico.

Autores como Alexy (2007) sostienen que la argumentación jurídica no es una actividad opcional del abogado, sino una exigencia derivada del propio modelo de Estado constitucional de derecho. En este modelo, el derecho no se aplica de forma mecánica, sino que se interpreta, se pondera y se justifica. Por tanto, el abogado litigante debe construir argumentos que resistan el escrutinio de la lógica jurídica, la racionalidad práctica y la legitimidad constitucional. Esta perspectiva ha sido desarrollada también por Manuel Atienza, quien plantea que la litigación implica una práctica racional estructurada que exige claridad, coherencia y pertinencia argumentativa.

La litigación contencioso-administrativa implica también una función de control democrático. En un Estado constitucional, la Administración Pública está sujeta al principio de legalidad y sus actos pueden ser revisados por jueces independientes. En este sentido, el abogado que litiga en esta jurisdicción no solo actúa en defensa de un interés individual, sino que cumple una función institucional: contribuir a que el poder público rinda cuentas por sus actuaciones. Esta dimensión política de la litigación se relaciona directamente con la eficacia de los mecanismos de control judicial y con la legitimidad del sistema jurídico en su conjunto.

En la práctica ecuatoriana, sin embargo, esta exigencia técnica no siempre se cumple. Como lo revela la investigación realizada en la provincia de Loja, muchos abogados carecen de una formación adecuada en litigación argumentativa, lo que se traduce en demandas mal estructuradas, pobre uso de normas constitucionales, omisión de principios sustantivos y escasa articulación de hechos con el derecho aplicable. Esta realidad genera un doble impacto: por un lado, debilita la posición del ciudadano frente al poder público; por otro, limita la capacidad del juez para ejercer un control efectivo y emitir decisiones suficientemente motivadas.

Desde esta perspectiva, se concluye que la litigación contencioso-administrativa no puede entenderse como una práctica rutinaria o meramente formalista. Se trata de una técnica jurídica especializada que exige una preparación constante, el desarrollo de habilidades complejas y un compromiso ético con la defensa de los derechos fundamentales. La transformación del derecho procesal ecuatoriano hacia un modelo más garantista, como lo reflejan el COA y el COGEP, implica necesariamente una transformación paralela en el rol del abogado litigante.

Por tanto, la litigación debe entenderse como una función central del sistema de justicia y no como un trámite accesorio. El abogado, en su rol de litigante, actúa como interlocutor del juez, y la calidad de su

intervención puede marcar la diferencia entre una decisión arbitraria y una resolución debidamente motivada y respetuosa de los derechos. De ahí la importancia de profesionalizar esta actividad, incorporar su enseñanza sistemática en las facultades de derecho y promover su práctica desde una perspectiva ética, constitucional y técnicamente rigurosa.

Concepto y elementos de la litigación argumentativa

La litigación argumentativa constituye un componente fundamental del ejercicio jurídico moderno, en tanto supone la capacidad del abogado de estructurar un discurso persuasivo y racional que permita convencer al juez sobre la validez jurídica de una determinada pretensión. A diferencia de una litigación puramente formalista o basada únicamente en la cita de normas, la litigación argumentativa implica una práctica profesional compleja que conjuga lógica jurídica, estrategia procesal, interpretación normativa, análisis de precedentes y aplicación de principios constitucionales.

Esta forma de litigación es inherente a un sistema procesal constitucionalizado, en el que los principios del debido proceso, la motivación, la tutela judicial efectiva y el acceso a la justicia requieren de una participación activa de los abogados mediante el uso de técnicas argumentativas bien estructuradas. En el contexto ecuatoriano, particularmente dentro del proceso contencioso-administrativo, la necesidad de una argumentación sólida cobra especial relevancia, dado que los actos administrativos impugnados gozan de presunción de legitimidad y deben ser desvirtuados por el demandante a través de fundamentos claros, pertinentes y jurídicamente sustentados.

En este marco, se entiende que la litigación argumentativa no es una simple técnica de exposición oral o escrita, sino una metodología de razonamiento jurídico que se despliega en todas las etapas del proceso. Desde la redacción de la demanda, la formulación de alegatos, la contestación, la exposición de pruebas hasta la interposición de recursos, el litigante debe emplear herramientas argumentativas que articulen de manera coherente los hechos del caso, las normas aplicables, los principios constitucionales y los criterios jurisprudenciales pertinentes.

Los elementos fundamentales que componen la litigación argumentativa pueden clasificarse en cuatro categorías interrelacionadas:

Conocimiento normativo: Implica el dominio del ordenamiento jurídico aplicable, tanto en su dimensión sustantiva como procesal. El abogado debe conocer la norma, pero también su interpretación jurisprudencial y su aplicación en contextos específicos. Esto incluye no solo leyes nacionales como el Código Orgánico Administrativo (COA) o el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), sino también normas constitucionales y estándares internacionales de derechos humanos.

Identificación y relevancia de los hechos: No todos los hechos tienen la misma importancia en un proceso judicial. La tarea del litigante consiste en seleccionar y organizar los hechos que son jurídicamente relevantes, es decir, aquellos que tienen valor probatorio y están vinculados directamente con la pretensión o con la defensa. Esta identificación debe construirse bajo una narrativa clara, lógica y coherente, que permita evidenciar la vulneración de derechos o la ilegalidad del acto impugnado.

Selección de precedentes, doctrina y jurisprudencia aplicable: En un Estado constitucional como el ecuatoriano, donde la jurisprudencia constitucional tiene carácter vinculante (art. 436.1 de la Constitución), el uso de precedentes y criterios doctrinarios pertinentes fortalece la argumentación. El abogado debe ser capaz de contextualizar estos elementos en su caso concreto, explicando su aplicabilidad y relevancia para la solución del conflicto. Esta dimensión refuerza la legitimidad de los planteamientos jurídicos y amplía las posibilidades de que el juez los considere razonables.

Articulación de un discurso persuasivo: Este es el núcleo de la litigación argumentativa. Implica construir una línea argumentativa clara, convincente y jurídicamente fundamentada. El discurso debe

responder a un orden lógico que vincule hechos con normas, utilizando herramientas como el silogismo jurídico, la analogía, la interpretación sistemática, la ponderación de principios, entre otros. Según Atienza (2013), la argumentación jurídica es una forma de razonamiento práctico que debe cumplir con criterios de coherencia interna, consistencia lógica y razonabilidad práctica.

En Ecuador, el diseño procesal vigente exige que estas habilidades se apliquen no solo en escritos judiciales, sino también en audiencias orales. El principio de oralidad, reforzado por el COGEP, exige que el abogado sea capaz de exponer argumentos con claridad, responder a contraargumentos de manera estructurada y participar activamente en un proceso dialógico ante el juez. La audiencia inicial, la de juicio y las audiencias de apelación o casación son espacios claves donde la argumentación oral define el rumbo del proceso.

A nivel práctico, una buena argumentación permite al juez identificar el núcleo del conflicto jurídico, comprender las consecuencias de su decisión y construir una sentencia motivada conforme a los principios constitucionales. Por el contrario, una argumentación deficiente, incoherente o superficial puede dar lugar a decisiones poco fundamentadas o incluso a la pérdida de oportunidades procesales clave.

La litigación argumentativa es, por tanto, una herramienta indispensable para garantizar la tutela judicial efectiva. Su aplicación rigurosa eleva la calidad del debate procesal, fortalece el rol del juez como garante de derechos y promueve un modelo de justicia centrado en la razón y la legalidad. En procesos contencioso-administrativos, donde el litigio se dirige contra el poder público, esta forma de litigación representa una barrera de contención frente a decisiones arbitrarias y una vía efectiva para restablecer derechos vulnerados.

Relevancia de la litigación en el proceso contencioso-administrativo

La litigación en el proceso contencioso-administrativo constituye una herramienta esencial para garantizar el control judicial de las actuaciones de la Administración Pública y, con ello, proteger de manera efectiva los derechos de los administrados frente al poder estatal. Su importancia radica en que permite que las decisiones administrativas, presuntamente legítimas por su origen institucional, sean sometidas a un escrutinio judicial que evalúe su legalidad, razonabilidad, motivación y compatibilidad con el orden constitucional.

A diferencia de otros ámbitos del derecho, la litigación en esta jurisdicción tiene una complejidad adicional: se dirige contra decisiones estatales que gozan de una presunción de legalidad y veracidad, lo que implica que el ciudadano que impugna debe desarrollar una argumentación lo suficientemente sólida para desvirtuar dicha presunción. Por tanto, el proceso contencioso-administrativo no puede entenderse únicamente como un procedimiento técnico, sino como un espacio donde se materializa el principio de sujeción de la Administración a la ley y a la Constitución.

Diversos autores han subrayado esta dimensión estratégica y estructural de la litigación administrativa. Desde la teoría de la argumentación jurídica, pensadores como Robert Alexy sostienen que el proceso judicial no es solo un mecanismo de aplicación de normas, sino un foro deliberativo donde las razones jurídicas deben exponerse, justificarse y ser evaluadas racionalmente. En este sentido, la calidad de la litigación —entendida como la capacidad de construir razonamientos jurídicos claros, pertinentes y fundamentados— influye directamente en la calidad del resultado jurisdiccional.

Asimismo, la litigación contencioso-administrativa es el vehículo mediante el cual los principios constitucionales cobran fuerza operativa dentro del proceso. La legalidad, el debido proceso, la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva son principios que no solo guían la actuación de la Administración, sino que también deben ser invocados y defendidos por los litigantes como parte de

su estrategia argumentativa. Así, una demanda bien estructurada no solo pretende obtener un pronunciamiento favorable, sino también contribuye a la construcción de un Estado constitucional de derecho más transparente, controlado y garantista.

Desde una perspectiva normativa, la evolución del proceso contencioso-administrativo en Ecuador — especialmente a partir de la vigencia del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y la jurisprudencia de la Corte Constitucional— ha reforzado la centralidad de la litigación como espacio técnico-jurídico de confrontación entre el poder estatal y el ciudadano. El abogado ya no es un mero transmisor de peticiones, sino un actor clave en la defensa del interés jurídico individual y colectivo, cuyo rol demanda conocimiento normativo, habilidades discursivas, manejo de doctrina y jurisprudencia, y dominio de técnicas de litigación efectiva.

Argumentación jurídica y control judicial

La argumentación jurídica constituye una herramienta indispensable en la labor de control judicial, especialmente dentro del proceso contencioso-administrativo. En este contexto, el papel de los litigantes no se limita a presentar alegaciones formales, sino que exige la construcción de un discurso jurídico racional, coherente y persuasivo que permita al juez evaluar la legitimidad del acto administrativo impugnado.

Robert Alexy, en su obra *Teoría de la argumentación jurídica*, plantea que la argumentación jurídica es una forma particular de argumentación práctica, orientada a resolver conflictos normativos mediante el uso de razones justificadas y estructuradas. A diferencia de otros tipos de discurso, el discurso jurídico está regido por una pretensión de corrección, lo que implica que las decisiones jurídicas deben ser justificadas conforme a principios racionales, jurídicos y éticos.

Alexy distingue dos dimensiones clave en la justificación de las decisiones judiciales: la justificación interna y la justificación externa. La justificación interna hace referencia a la consistencia lógica de la decisión, que generalmente adopta la forma de un silogismo jurídico en el que se subsumen los hechos bajo una norma aplicable. Sin embargo, esta estructura deductiva, por sí sola, no es suficiente para legitimar una decisión judicial. Por ello, Alexy introduce la justificación externa, que incorpora los elementos interpretativos, valorativos y contextuales necesarios para que la decisión no solo sea formalmente correcta, sino también razonable y legítima dentro del sistema jurídico.

En el ámbito contencioso-administrativo, esta teoría adquiere una especial relevancia. El control judicial de los actos administrativos no se limita a verificar la legalidad en abstracto, sino que requiere evaluar la proporcionalidad, razonabilidad y motivación de las decisiones de la Administración Pública. Para ello, los litigantes deben presentar argumentos jurídicos que no solo interpreten adecuadamente las normas legales aplicables, sino que también las contrasten con principios constitucionales fundamentales, tales como la legalidad, la seguridad jurídica, el debido proceso y la tutela judicial efectiva.

Una argumentación robusta en este ámbito debe cumplir, por tanto, con varios niveles de análisis. En primer lugar, debe mostrar que el acto administrativo impugnado carece de fundamento normativo válido o que se ha aplicado indebidamente la norma. En segundo lugar, debe evidenciar que la actuación administrativa ha vulnerado derechos fundamentales o ha ignorado principios constitucionales rectores del procedimiento administrativo. Y finalmente, debe persuadir al juez de que la reparación de esa vulneración es procedente en virtud del marco jurídico vigente.

Este enfoque integrador de la argumentación jurídica permite al juzgador no solo aplicar la ley, sino también ejercer un control sustantivo del poder público. De acuerdo con Alexy, la racionalidad jurídica implica que toda decisión estatal debe ser susceptible de ser justificada ante una comunidad jurídica

racional. Esto es especialmente importante en el proceso contencioso-administrativo, donde el juez no actúa como un mero aplicador mecánico de normas, sino como un intérprete crítico que debe ponderar derechos, principios y normas para emitir decisiones que resistan el escrutinio público.

Principios del proceso contencioso-administrativo

El proceso contencioso-administrativo se encuentra estructurado sobre un conjunto de principios fundamentales que no solo orientan su desarrollo formal, sino que aseguran su coherencia con los postulados del Estado constitucional de derechos y justicia. Estos principios cumplen una función vital en tanto garantizan que el control judicial de los actos administrativos no se reduzca a un trámite formalista, sino que constituya un verdadero medio de defensa frente al ejercicio irregular o arbitrario del poder público.

La doctrina ha subrayado la importancia de estos principios para dotar al proceso contencioso-administrativo de un carácter garantista. Roxana Jiménez Vargas-Machuca, en su estudio sobre los principios del proceso contencioso-administrativo, destaca que este tipo de procedimiento está regido por normas estructurales que aseguran la vigencia del debido proceso y la protección efectiva de los derechos de los administrados. Entre estos principios se encuentran la igualdad procesal, que garantiza que tanto la Administración como el ciudadano litigante cuenten con las mismas oportunidades procesales sin privilegios institucionales; la tutela jurisdiccional efectiva, que impone al juez el deber de conocer, tramitar y resolver de manera motivada los reclamos ciudadanos; y la legalidad, que actúa como límite material y formal de la actuación administrativa, exigiendo que toda decisión estatal esté sujeta al marco normativo vigente.

Este cuerpo de principios ha sido desarrollado también por autores como Ramón Huapaya y Óscar Alejos Guzmán, quienes sostienen que el proceso contencioso-administrativo no puede entenderse al margen de los principios generales del derecho procesal. En su obra *El proceso contencioso-administrativo*, los autores sostienen que este tipo de litigio adopta técnicas propias del proceso jurisdiccional, incluyendo no solo la estructura de contradicción entre partes, sino también principios como la integración procesal, mediante la cual se colman lagunas normativas aplicando supletoriamente reglas del proceso civil o general; el favorecimiento del proceso, que obliga a privilegiar la resolución del fondo del conflicto sobre los formalismos procedimentales; y la suplencia de oficio, que habilita al juez a intervenir activamente para garantizar la corrección jurídica del proceso, aun cuando las partes omitan aspectos relevantes.

La finalidad de estos principios no se limita a ordenar el desarrollo del juicio, sino que busca asegurar una verdadera justicia material en el ámbito administrativo. En otras palabras, su aplicación permite que el juez contencioso-administrativo no sea un operador pasivo, sino un garante del respeto a los derechos fundamentales, capaz de ejercer un control riguroso sobre la legalidad, razonabilidad y proporcionalidad de los actos de la Administración Pública.

Estos principios también se proyectan sobre la conducta de las partes procesales. Exigen del abogado litigante una actuación técnica, respetuosa de los principios del proceso y orientada a contribuir a un debate jurídico de calidad. De igual manera, comprometen al juez a dictar sentencias motivadas, respetuosas de la equidad y fundamentadas tanto en normas como en principios, de manera que se garantice no solo la legalidad formal, sino la justicia sustancial de la decisión.

Evolución normativa y rol del abogado

José Gabriel Terán Naranjo, en su artículo "El proceso contencioso administrativo en Ecuador: una aproximación didáctica", realiza un análisis detallado sobre las fases que componen el proceso contencioso-administrativo en el contexto jurídico ecuatoriano. Su estudio aborda desde la

presentación de la demanda inicial —mediante la cual el administrado impugna un acto presuntamente ilegítimo de la Administración Pública— hasta la interposición del recurso extraordinario de casación ante la Corte Nacional de Justicia, cuando se busca un pronunciamiento definitivo que unifique la jurisprudencia o corrija errores sustanciales en la aplicación del derecho. A lo largo de estas fases, Terán Naranjo pone especial énfasis en el rol activo que deben desempeñar los abogados, quienes no pueden limitarse a presentar hechos o citar normas, sino que deben construir una teoría del caso técnicamente sólida que identifique con claridad los vicios jurídicos que afectan al acto administrativo cuestionado.

El autor señala que, dado que los actos administrativos gozan de presunción de legitimidad, la carga argumentativa recae en el actor procesal, quien debe alegar, razonar y acreditar que el acto impugnado incurre en causales de nulidad, ya sea por incompetencia, vicios de procedimiento, ausencia de motivación, desviación de poder o vulneración de principios constitucionales como la legalidad o la proporcionalidad. En este contexto, la eficacia de la litigación no depende exclusivamente del conocimiento normativo, sino de la capacidad del abogado para desarrollar una argumentación jurídica persuasiva, coherente y contextualizada, que permita al juzgador desvirtuar la validez formal del acto administrativo y, eventualmente, declarar su nulidad.

La litigación contencioso-administrativa, por tanto, se convierte en un instrumento crucial para el ejercicio del control judicial sobre el actuar estatal. No se trata únicamente de impugnar decisiones, sino de contribuir a que la Administración Pública opere bajo los límites que impone el ordenamiento jurídico y constitucional. Este tipo de litigación es, además, una herramienta que permite materializar derechos fundamentales de los ciudadanos frente a actuaciones arbitrarias, irrazonables o desproporcionadas del poder público. A través de ella se protege el principio de legalidad, se garantiza el debido proceso y se promueve la rendición de cuentas por parte de la Administración.

En ese marco, la argumentación jurídica cumple una función estructural. No basta con afirmar que un acto es ilegítimo: se requiere demostrarlo mediante la exposición de hechos claros, la aplicación razonada de normas pertinentes, y la invocación adecuada de principios constitucionales y procesales. Solo a través de esta técnica argumentativa rigurosa es posible construir una pretensión procesal capaz de generar convicción en el juez y de lograr un pronunciamiento que repare derechos vulnerados o restablezca la legalidad en el ámbito administrativo.

En suma, la litigación en el proceso contencioso-administrativo no es un simple mecanismo formal, sino una expresión concreta del equilibrio entre el poder público y el ciudadano, donde el abogado asume un rol determinante como defensor de la legalidad, intérprete del orden jurídico y promotor del respeto al Estado de derecho. La calidad del litigio, entonces, incide directamente en la efectividad del control judicial y en la consolidación de un sistema democrático basado en la sujeción de la Administración a la ley y a la Constitución.

Impacto de la argumentación en la tutela judicial efectiva

La Constitución del Ecuador, en su artículo 76 numeral 7 letra l), exige que las decisiones judiciales sean debidamente motivadas, lo que constituye un principio fundamental en el derecho administrativo y en el proceso contencioso-administrativo. La motivación de las decisiones judiciales tiene una doble finalidad: primero, asegurar que las decisiones estén fundamentadas en razonamientos jurídicos claros, y segundo, garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva de las partes involucradas. La calidad de dicha motivación, sin embargo, depende en gran medida de la argumentación presentada por las partes procesales. Es a través de una argumentación sólida y bien estructurada que las partes

pueden presentar sus puntos de vista y que el juez podrá comprender las razones que sustentan cada posición, lo que facilita la emisión de decisiones bien fundamentadas.

En el ámbito contencioso-administrativo, donde se impugnan actos administrativos o decisiones de la Administración Pública, la argumentación adquiere un papel crucial. Los actos administrativos, por regla general, gozan de una presunción de legitimidad, lo que implica que el particular debe presentar argumentos jurídicos sólidos para demostrar que dichos actos son ilegales, arbitrarios o violatorios de derechos. La argumentación jurídica permite a los litigantes desafiar los actos administrativos de manera efectiva, contrastando éstos con los principios constitucionales como la legalidad, la seguridad jurídica, la proporcionalidad y el debido proceso.

Como señala Robert Alexy en su obra *Teoría de la argumentación jurídica*, toda argumentación jurídica debe estar basada en principios que garanticen una justificación razonada y no arbitraria. En el caso de los actos administrativos impugnados, la argumentación debe demostrar que estos actos vulneran las normas del ordenamiento jurídico, desbordando los límites establecidos para la acción administrativa. Por lo tanto, la argumentación es esencial no solo para que el juez pueda entender los fundamentos de cada posición, sino también para garantizar que la decisión final esté adecuadamente motivada y sea coherente con el derecho aplicable.

En el contexto del derecho administrativo, el principio de tutela judicial efectiva implica que las partes involucradas en un proceso contencioso-administrativo deben poder comprender las razones de la decisión judicial, y que estas razones sean claras y transparentes. Según Carlos Sánchez Vázquez, en su obra *El Derecho Constitucional y la Defensa Judicial*, el derecho a la defensa incluye el derecho a recibir una respuesta debidamente motivada. En este caso, la motivación de las decisiones judiciales debe estar sustentada en una argumentación sólida que permita no solo la resolución de la controversia, sino también el ejercicio adecuado del derecho a la defensa y el derecho a impugnar.

En cuanto a los principios del proceso contencioso-administrativo, el derecho a la tutela judicial efectiva se vincula estrechamente con el derecho a que las decisiones judiciales sean claras y comprendidas por todas las partes. Luis López Guerra, en *El Derecho a la Tutela Judicial Efectiva: La Motivación de las Sentencias en el Sistema Internacional de Derechos Humanos*, señala que la motivación de las decisiones judiciales es esencial para asegurar la transparencia y la legitimidad del sistema judicial. En el contexto contencioso-administrativo, esto implica que, al impugnar un acto administrativo, el juez debe proporcionar una justificación clara de por qué acepta o rechaza los argumentos planteados por las partes, asegurando que la decisión no esté basada en criterios arbitrarios o infundados.

Ramón Huapaya y Óscar Alejos Guzmán, en su obra *El proceso contencioso-administrativo*, subrayan que la calidad de la motivación judicial es crucial para el debido proceso en el ámbito administrativo. Una motivación insuficiente o vaga puede obstaculizar la comprensión de las partes sobre la decisión y, por lo tanto, limitar su capacidad para impugnar correctamente. Esto afecta directamente el ejercicio de sus derechos y, en última instancia, compromete la efectividad del sistema judicial.

La motivación judicial y su relación con la calidad argumentativa de las partes:

En el proceso contencioso-administrativo: la motivación judicial está estrechamente vinculada con la calidad de los argumentos presentados por las partes procesales. No se trata únicamente de una formalidad, sino de un elemento estructural que asegura el respeto al debido proceso, la transparencia del sistema de justicia y la legitimidad de las resoluciones judiciales.

Una demanda que carece de un desarrollo argumentativo adecuado —es decir, que no contextualiza los hechos, no relaciona las normas con el caso concreto y no invoca principios constitucionales

relevantes— limita significativamente la posibilidad del juez de emitir una sentencia clara, coherente y debidamente fundamentada. La ausencia de una argumentación técnica y sustantiva impide que el juzgador pueda realizar una valoración integral del conflicto, afectando así la calidad de la resolución judicial y debilitando el derecho a la tutela judicial efectiva.

El artículo 76, numeral 7, letra l) de la Constitución de la República del Ecuador establece que toda resolución de autoridad competente debe estar debidamente motivada, lo que implica que debe expresar de forma razonada y suficiente las normas jurídicas, los hechos probados y los criterios valorativos empleados para llegar a una conclusión. Este mandato constitucional no recae únicamente en el juez, sino que requiere un insumo argumentativo adecuado proporcionado por las partes.

En este sentido, la motivación judicial no solo es un deber del juzgador, sino también una consecuencia directa del material jurídico y fáctico que los abogados introducen al proceso. Cuando los litigantes estructuran sus demandas con razonamientos jurídicos sólidos, bien articulados y sustentados en la normativa vigente, la jurisprudencia aplicable y los principios constitucionales, se le otorga al juez una base suficiente para elaborar una sentencia que cumpla con los estándares de racionalidad, legalidad y legitimidad.

Además, una adecuada argumentación procesal promueve la deliberación judicial, refuerza la independencia de la función jurisdiccional y permite un control efectivo de la ciudadanía sobre el sistema de justicia. En suma, la relación entre la motivación judicial y la calidad argumentativa de las partes es bidireccional y determinante: a mejores argumentos, mayor solidez y transparencia en la decisión judicial.

Formación profesional en técnicas de argumentación jurídica

Una de las causas estructurales que explican la debilidad argumentativa evidenciada en muchos procesos contencioso-administrativos en Ecuador radica en la deficiente formación profesional que reciben los futuros abogados durante su etapa universitaria. Aunque las mallas curriculares de las facultades de derecho incluyen asignaturas como Derecho Procesal, Teoría del Derecho o incluso Introducción a la Argumentación Jurídica, en la práctica estos contenidos suelen ser impartidos desde un enfoque eminentemente teórico, desprovisto de ejercicios prácticos que permitan a los estudiantes desarrollar habilidades reales para el litigio argumentativo.

Esta carencia formativa produce un desfase entre el conocimiento doctrinario adquirido y la capacidad efectiva para aplicarlo en contextos procesales reales. Los estudiantes egresan con un bagaje conceptual básico, pero sin dominio de herramientas que les permitan construir una teoría del caso, redactar escritos con solidez argumentativa o sostener razonamientos jurídicos coherentes ante un juez. La consecuencia directa es que, ya en el ejercicio profesional, muchos abogados replican prácticas deficientes como la copia literal de artículos legales, el uso mecánico de formularios o la omisión de principios constitucionales relevantes, lo cual afecta gravemente la calidad del debate procesal.

Autores como Manuel Atienza han insistido en que el razonamiento jurídico no es únicamente una habilidad académica, sino una competencia profesional que debe ser entrenada sistemáticamente desde la universidad. En este sentido, proponen la incorporación de talleres obligatorios de argumentación práctica jurídica, donde se enseñe al estudiante a construir argumentos válidos, identificar y refutar falacias, aplicar correctamente principios constitucionales y jurisprudencia, así como redactar y presentar escritos jurídicos estructurados.

La formación en técnicas de litigación argumentativa debería estar acompañada de metodologías activas como simulaciones de juicio, análisis de casos reales, debates jurídicos y clínicas jurídicas

universitarias. Estas herramientas permiten al estudiante enfrentarse a problemas jurídicos concretos, tomar decisiones estratégicas y experimentar el proceso de deliberación jurídica en condiciones similares a la práctica profesional.

Asimismo, se requiere una revisión crítica de los métodos de evaluación tradicionales en las facultades de derecho, que muchas veces privilegian la memorización normativa por sobre el análisis crítico y argumentativo. Para superar estas limitaciones, resulta indispensable que las universidades ecuatorianas adopten un enfoque pedagógico centrado en competencias, orientado a desarrollar destrezas discursivas, capacidad de persuasión jurídica y pensamiento jurídico estructurado.

Fortalecer la formación argumentativa desde las aulas no solo mejora el desempeño de los litigantes, sino que contribuye directamente al fortalecimiento del sistema de justicia. Una abogacía técnicamente preparada puede elevar la calidad de los procesos contencioso-administrativos, facilitar la labor del juez y garantizar una tutela judicial efectiva basada en decisiones racionales, fundamentadas y respetuosas del marco constitucional.

Principios constitucionales como eje estructural de la argumentación administrativa

La argumentación jurídica en el ámbito del derecho administrativo, especialmente en los procesos contencioso-administrativos, debe estar firmemente anclada en los principios constitucionales que rigen el ejercicio del poder público. Litigar contra actos administrativos no puede reducirse a una discusión meramente normativa o procedimental, sino que exige un enfoque argumentativo que incorpore el análisis sustantivo de los valores, derechos y principios fundamentales consagrados en la Constitución de la República del Ecuador.

Entre estos principios, destacan el debido proceso, la legalidad, la proporcionalidad y la seguridad jurídica, que constituyen pilares del Estado constitucional de derechos y justicia. Estos principios no solo orientan el contenido y la validez de los actos administrativos emitidos por la Administración Pública, sino que además deben constituir el eje estructurador de toda argumentación jurídica dirigida a impugnar tales actos. En otras palabras, no basta con señalar que una resolución administrativa infringe una norma; es imprescindible demostrar cómo dicha resolución contradice los principios que protegen los derechos de los ciudadanos y estructuran la actuación estatal.

La Corte Constitucional del Ecuador ha reiterado en múltiples fallos que los principios constitucionales son parámetros de control normativo y fáctico del actuar público. En este sentido, no son simples normas programáticas, sino criterios interpretativos vinculantes que permiten evaluar la legitimidad, racionalidad y razonabilidad de la actuación administrativa. Así, por ejemplo, el principio de legalidad no solo exige que los actos administrativos tengan un fundamento normativo, sino que este fundamento sea válido, vigente y aplicable al caso concreto. De igual manera, el principio de proporcionalidad impone que la medida adoptada por la administración sea idónea, necesaria y equilibrada en relación con el fin público que se persigue.

En consecuencia, una demanda contencioso-administrativa debe articular su argumentación alrededor de estos principios. Esto implica que el abogado debe demostrar, con razonamientos claros y técnicamente estructurados, que el acto administrativo impugnado vulnera no solo normas legales específicas, sino también principios que forman parte del bloque de constitucionalidad. El principio del debido proceso, por ejemplo, puede invocarse no solo cuando se ha omitido una notificación, sino también cuando se evidencia una actuación arbitraria, sin motivación suficiente, o sin respetar el derecho a la defensa del administrado.

Además, la incorporación de estos principios en los escritos procesales permite al juez realizar un análisis más profundo sobre la validez del acto administrativo y la adecuación de su contenido al marco

constitucional. En este sentido, la argumentación con principios constitucionales deja de ser una opción retórica o decorativa, y se convierte en una exigencia esencial para activar el control de constitucionalidad de las actuaciones estatales.

No integrar estos principios en el razonamiento jurídico supone desaprovechar una herramienta fundamental de persuasión jurídica. En cambio, al estructurar los argumentos sobre la base de estos principios, el abogado no solo fortalece su posición procesal, sino que también contribuye al fortalecimiento del Estado de derecho, al exigir que las actuaciones de la Administración Pública estén sometidas a parámetros de justicia material, equidad y respeto a los derechos fundamentales.

Derecho comparado

En el ámbito del derecho comparado, varios países han desarrollado modelos avanzados de litigación administrativa, los cuales se basan en la argumentación robusta y en principios constitucionales fundamentales. Países como España, Chile y Colombia han establecido marcos jurídicos que promueven la calidad de la argumentación en los procesos contencioso-administrativos, reflejando las mejores prácticas en la litigación administrativa y garantizando la tutela judicial efectiva.

España

España ha sido un referente en cuanto a la motivación judicial. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional español ha establecido parámetros claros sobre la obligación de motivar las decisiones judiciales de forma exhaustiva. Según el Tribunal Constitucional de España, toda sentencia debe responder a los argumentos esenciales planteados por las partes, lo que implica que el juez debe abordar todos los puntos relevantes del caso, no solo los argumentos que le favorecen.

En este sentido, la motivación de la sentencia no puede ser superficial ni ambigua; debe ser lo suficientemente clara y detallada como para que las partes comprendan las razones que llevaron a la decisión final. Este enfoque ha sido respaldado por diversos fallos del Tribunal, destacando la necesidad de que la motivación no se limite a citar normas jurídicas, sino que las interprete y las relacionen con los hechos concretos del caso. Así, la argumentación judicial en España se caracteriza por un alto nivel de precisión, buscando garantizar la transparencia y la eficacia del control judicial de los actos administrativos.

Chile

Por otro lado, Chile ha implementado un modelo de control jurisdiccional de los actos administrativos que pone un énfasis particular en la oralidad y en el uso de principios constitucionales. El sistema judicial chileno ha adoptado un enfoque que promueve la oralidad como un medio para fortalecer la argumentación en los litigios administrativos. En el contexto de los juicios contencioso-administrativos, la oralidad permite una interacción directa entre las partes y el juez, favoreciendo la exposición clara y dinámica de los argumentos, lo que facilita su comprensión y evaluación.

En Chile, la Corte Suprema y la Corte Constitucional han destacado la importancia de que las decisiones administrativas sean revisadas no solo a la luz de las normas específicas que regulan la actuación administrativa, sino también conforme a los principios constitucionales de legalidad, proporcionalidad, y debido proceso. Este modelo busca garantizar que las decisiones de la Administración no solo sean legales, sino también que respeten los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Colombia

En Colombia, la Corte Constitucional ha desarrollado una jurisprudencia rica y detallada sobre la argumentación judicial en el ámbito administrativo. La Corte ha insistido en que las decisiones judiciales deben ser comprensibles, suficientes y basadas en razones jurídicas claras.

En particular, ha subrayado que la motivación de las decisiones debe ser un proceso que refleje una interpretación adecuada del derecho y una evaluación exhaustiva de los hechos. La Corte ha argumentado que una decisión judicial sin una motivación clara puede generar inseguridad jurídica y vulnerar el derecho de las partes a comprender por qué se adoptó una resolución en su caso. En Colombia, la jurisprudencia constitucional también ha destacado la importancia de que el juez no se limite a aplicar el derecho de manera formalista, sino que sea capaz de articular una justificación coherente que integre tanto las normas legales como los principios constitucionales fundamentales, como la dignidad humana, el debido proceso y la igualdad.

RESULTADOS

Presentación de los Datos: Las entrevistas realizadas a ocho profesionales del derecho con experiencia en procesos contencioso-administrativos en Loja permitieron identificar percepciones comunes sobre las debilidades argumentativas en la práctica forense. A través del análisis temático cualitativo, se establecieron tres grandes categorías: formación profesional deficiente, debilidad argumentativa en la litigación, y escasa articulación entre argumentación y motivación judicial. Estas categorías se agrupan a su vez en subtemas que se desarrollan a continuación, con un enfoque comparativo entre los hallazgos empíricos y el marco teórico.

Categorización y Temas

A través del análisis temático, se identificaron tres categorías principales:

Formación profesional deficiente: Una de las categorías más mencionadas por los entrevistados fue la falta de preparación práctica en las facultades de derecho. La mayoría señaló que su formación universitaria fue excesivamente teórica, sin énfasis en técnicas argumentativas, redacción jurídica o simulación de audiencias. Esta percepción es coherente con lo que plantea Manuel Atienza (2013), quien sostiene que los sistemas jurídicos latinoamericanos han priorizado la memorización normativa sobre el desarrollo de habilidades críticas y argumentativas. Además, autores como Esser (2020) y Flick (2015) advierten que la calidad de la argumentación jurídica está directamente relacionada con la metodología empleada en la formación del abogado. En ese sentido, la ausencia de espacios como clínicas jurídicas o juicios simulados impide al futuro litigante consolidar una cultura jurídica centrada en la argumentación. “En la universidad no nos enseñaron cómo se litiga de verdad. Aprendí en el camino y con errores.” (A1).

Debilidad argumentativa en la práctica litigante: La segunda categoría gira en torno a la insuficiencia técnica de los escritos judiciales, especialmente las demandas contencioso-administrativas. Los entrevistados coincidieron en que muchas demandas reproducen textos normativos sin contextualización, análisis ni referencia a principios o precedentes. Esta deficiencia, según Robert Alexy (2007), vulnera el principio de justificación racional, que exige no solo coherencia interna, sino también una fundamentación externa basada en normas válidas y principios constitucionales. “Muchos colegas solo copian artículos del COA o de la Constitución, pero no los explican ni los vinculan con el caso concreto.” (C3). Esta observación empírica también se alinea con Taruffo (2002), quien destaca que los vacíos de razonamiento y la falta de narrativa jurídica afectan no solo la calidad de la sentencia, sino también la legitimidad del sistema judicial. La escasa argumentación impide al juez ejercer un control efectivo del acto administrativo y limita la producción de resoluciones verdaderamente motivadas.

Relación con la motivación judicial: Otro hallazgo significativo fue la percepción compartida por varios informantes sobre la relación directa entre una demanda bien argumentada y una sentencia mejor motivada. Esta afirmación se conecta con el criterio jurisprudencial ecuatoriano y con lo señalado por autores como Braun y Clarke (2006), quienes sostienen que un discurso jurídico estructurado facilita la toma de decisiones judiciales claras y razonadas.

Resumen de los Participantes Entrevistados

A continuación, se presenta una breve caracterización de los ocho abogados entrevistados:

Entrevistado 1 (A1): Abogado con 10 años de experiencia, ejerce en libre práctica. Litiga principalmente contra GADs. Enfatizó la falta de formación universitaria práctica.

Entrevistado 2 (B2): Defensor público, con 6 años de experiencia. Indicó que las cargas laborales impiden una adecuada preparación de argumentos.

Entrevistado 3 (C3): Abogada joven con 3 años de ejercicio. Mencionó que muchos abogados copian textos normativos sin vincularlos al caso.

Entrevistado 4 (D4): Abogado con 12 años de experiencia, con formación de posgrado. Indicó que la jurisprudencia es poco utilizada por los litigantes.

Entrevistado 5 (E5): Exprocurador judicial institucional. Criticó la ausencia de principios constitucionales en las demandas.

Entrevistado 6 (F6): Litigante senior con 15 años de experiencia. Señaló que una buena argumentación motiva una sentencia sólida.

Entrevistado 7 (G7): Abogado en formación de maestría. Observó que los juicios contencioso-administrativos se ven como “de menor importancia”.

Entrevistado 8 (H8): Abogado litigante y docente. Afirmó que las universidades no están formando abogados para litigar con técnica.

Citas de los Participantes

“Muchos colegas solo copian artículos del COA o de la Constitución, pero no los explican ni los vinculan con el caso concreto” (Entrevistado 3).

“En la universidad no nos enseñaron cómo se litiga de verdad. Aprendí en el camino y con errores” (Entrevistado 1).

“He notado que cuando presenté argumentos bien desarrollados, el juez se esfuerza más en fundamentar su sentencia” (Entrevistado 6).

Tabla 1

Frecuencia de percepciones identificadas en las entrevistas

Categoría	Descripción breve	Menciones frecuentes
Insuficiencia argumentativa	Copia literal de normas sin análisis	7/8
Deficiencia en formación práctica	Formación universitaria teórica, sin enfoque en litigación real	6/8

Influencia en la motivación judicial	Mejor argumentación conduce a mejor calidad de sentencias	5/8
Ausencia de principios constitucionales	Las demandas rara vez invocan legalidad, proporcionalidad o debido proceso	5/8
Copia literal de normas sin análisis	Reproducción de artículos sin contextualización ni crítica jurídica	4/8

Tabla 2

Principales obstáculos identificados por los abogados

Obstáculo identificado	Ejemplo de mención	Nº de participantes
Formación deficiente en argumentación jurídica	Nunca me enseñaron a desarrollar un razonamiento jurídico sólido." (E8)	6
Falta de tiempo y carga laboral excesiva	Los juicios se preparan muy rápido, sin espacio para elaborar argumentos." (B2)	4
Inexperiencia en litigios administrativos	No todos los abogados han llevado casos ante lo contencioso." (G7)	3
Poca cultura de actualización doctrinaria	No leemos autores ni jurisprudencia actual.	4

Tabla 3

Propuestas de mejora planteadas por los entrevistados

Propuesta sugerida	Descripción	Nº de menciones
Mayor práctica en formación universitaria	Clínicas jurídicas, simulaciones y casos reales	6
Cursos de actualización para abogados litigantes	Capacitaciones continuas en técnicas argumentativas	5
Guías o modelos de demandas	Ejemplos estructurados que puedan servir de referencia	3
Promoción del análisis de jurisprudencia	Lectura crítica de fallos relevantes	4

DISCUSIÓN

Interpretación de los Resultados

Los hallazgos obtenidos en este estudio cualitativo coinciden con lo expuesto por autores como Robert Alexy, Manuel Atienza y Michele Taruffo, quienes afirman que la argumentación jurídica cumple un rol decisivo en la legitimidad y racionalidad de las decisiones judiciales. La identificación de la insuficiencia argumentativa como principal debilidad en las demandas contencioso-administrativas corrobora que el problema no radica únicamente en el contenido normativo, sino en la forma en que este es articulado, interpretado y contextualizado en cada caso concreto.

Los entrevistados resaltaron que la redacción deficiente, la falta de referencia a principios constitucionales y la ausencia de análisis doctrinal o jurisprudencial son prácticas comunes, lo cual coincide con lo que plantea Taruffo al referirse a los vacíos de razonamiento que afectan la legitimidad de las decisiones judiciales. Asimismo, la relación directa entre una argumentación sólida y una

motivación judicial de calidad refuerza el marco teórico planteado por Alexy sobre la necesidad de una justificación racional tanto interna como externa en las resoluciones judiciales.

Implicaciones

En el plano teórico, los resultados refuerzan la necesidad de comprender la litigación como una técnica jurídica especializada que trasciende la simple cita de normas. En el plano práctico, evidencian la urgencia de mejorar la preparación técnica de los abogados en argumentación jurídica, lo cual incidirá directamente en la calidad de las decisiones judiciales, fortaleciendo así la tutela judicial efectiva.

También se sugiere que los jueces reconozcan y valoren los argumentos bien contruidos como elementos que exigen una motivación judicial más cuidadosa y profunda, fomentando un círculo virtuoso entre el litigante y el juzgador, en línea con un Estado constitucional de derechos y justicia.

Limitaciones

Entre las principales limitaciones del estudio se encuentra el número reducido de participantes (ocho abogados) y su concentración geográfica en la provincia de Loja, lo cual limita la generalización de los resultados a otros contextos nacionales. Asimismo, al basarse en percepciones subjetivas, el estudio no busca establecer verdades absolutas, sino aportar una aproximación cualitativa a la problemática analizada.

Además, el hecho de que no se analizaron expedientes judiciales limita el cruce entre la percepción profesional y la evidencia documental de la calidad argumentativa en la práctica real.

Recomendaciones

Realizar estudios similares en otras provincias para detectar patrones comunes o divergencias regionales en la práctica argumentativa.

Incluir el análisis de expedientes reales y sentencias, como complemento a la investigación cualitativa basada en entrevistas.

Incorporar prácticas de litigación argumentativa en la malla curricular universitaria, a través de simulaciones, juicios orales, talleres de escritura jurídica y clínicas legales.

Diseñar programas de formación continua y actualización profesional enfocados en litigación contencioso-administrativa, promovidos por colegios de abogados y universidades.

Elaborar guías prácticas o modelos de demandas que sirvan de referencia para la mejora de la técnica argumentativa y la estructuración del discurso jurídico.

CONCLUSIONES

La investigación evidenció que la calidad de la argumentación jurídica en los procesos contencioso-administrativos incide directamente en la motivación judicial de las sentencias. Los entrevistados coincidieron en que demandas mal estructuradas, carentes de análisis normativo y sin vinculación con los hechos, dificultan una resolución debidamente motivada.

Uno de los hallazgos centrales fue la insuficiencia argumentativa en los escritos procesales, especialmente en demandas presentadas por abogados sin especialización en derecho público. Se identificó el uso frecuente de transcripciones normativas sin explicación, interpretación ni aplicación contextualizada al caso concreto.

Los profesionales entrevistados manifestaron que esta debilidad argumentativa está relacionada con una formación universitaria deficiente en técnicas de litigación y argumentación jurídica. La ausencia de entrenamiento práctico en redacción de escritos, desarrollo de teoría del caso y exposición oral fue señalada como una limitación común en su formación profesional.

Otro hallazgo relevante fue la escasa invocación y aplicación de principios constitucionales y jurisprudencia en la litigación contencioso-administrativa. Esta omisión disminuye la solidez del argumento jurídico y limita el control judicial sobre actos administrativos que afectan derechos fundamentales.

Los resultados empíricos coinciden con los planteamientos de autores como Alexy, Atienza y Taruffo, quienes sostienen que la argumentación no es solo una herramienta técnica, sino un elemento estructural para garantizar decisiones racionales, legítimas y acordes al Estado constitucional de derecho.

REFERENCIAS

Alexy, R. (2007). Teoría de la argumentación jurídica (3.^a ed.). Trotta.

Atienza, M. (1999). Las razones del derecho: Teorías de la argumentación jurídica. Ariel.

Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>

Corte Constitucional de Colombia. (2012). Sentencia T-093/12. <https://www.corteconstitucional.gov.co/>

Corte Constitucional del Ecuador. (2020). Sentencia No. 4-19-CN/20. Registro Oficial.

Flick, U. (2015). Introducción a la investigación cualitativa (5.^a ed.). Morata.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6.^a ed.). McGraw-Hill.

Huapaya Tapia, R., & Alejos Guzmán, O. (2018). El proceso contencioso-administrativo: Un enfoque jurisprudencial y dogmático (2.^a ed.). Palestra Editores.

Jijón, J. (2020). Argumentación jurídica en la práctica judicial ecuatoriana. *Revista Jurídica de la PUCE*, 13(2), 122–135. <https://doi.org/10.26807/rjpuce.v13i2.213>

Jiménez Vargas-Machuca, R. (2016). Los principios del proceso contencioso-administrativo. *Revista de Derecho Administrativo*, (12), 55–74. <https://revistaderechoadministrativo.com/ediciones/12>

Sánchez Vázquez, C. (2014). El derecho constitucional y la defensa judicial. Corporación Editora Nacional.

Taruffo, M. (2002). La motivación de las decisiones judiciales. Legis Editores.

Tribunal Constitucional de España. (1995). Sentencia 55/1995, de 28 de febrero. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/>

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 